



REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y PREMIOS

"ADIVINA Y GANA PARA PAPA"

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se registrará el evento: "ADIVINA Y GANA PARA PAPA" Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. Se entenderá que todo participante, al decidir participar del evento, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el evento implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas en todos los asuntos relacionados al evento. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios.

Artículo 1: De los Realizadores: Centro Comercial Viva Sincelejo únicos organizadores del evento. Como tal, serán los únicos responsables del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "Viva Sincelejo". Aplica para compras en Éxito Sincelejo.

Artículo 2. El objeto del juego: Incrementar el tráfico y las ventas de los locales comerciales ubicados en el Centro Comercial Viva Sincelejo, incentivando a los clientes a participar en el juego, siempre que efectúen compras superiores a cincuenta mil pesos (\$50.000) en los locales comerciales y (\$80.000) en el Éxito efectuados en una sola transacción no acumulable.

Artículo 3: De los participantes Sólo podrán participar en el juego de forma abierta y gratuita todos los clientes que cumplan con los requisitos de la mecánica promocional, indicada en el artículo 5: Del sistema o mecánica. Bajo ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad.

Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, para Colombianos cédula amarilla con hologramas y para los extranjeros pasaporte y/o cédula de extranjería, el cual deberá presentarse si es acreedor de alguno de los premios del sorteo.

No pueden participar empleados directivos de Viva Sincelejo ni Almacenes Éxito S.A. ni empleados con injerencia en la realización del juego según definición de la política interna L-GH-0051, ni las personas contratadas para el evento de "ADIVINA Y GANA PARA PAPA" Por el organizador tales como modelos, promotores o actores.

Toda persona que desee participar en el juego, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación así como las



REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y PREMIOS

condiciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.

Artículo 4: Fechas:

"ADIVINA Y GANA PARA PAPA": se registrará por los siguientes plazos:

El día de inicio de entrega de boletas será el **1 de junio** a las **10:00 a.m.**, y finalizará el **29 de junio** a las **2:00 p.m.** o hasta agotar existencias.

El día **sábado 29 de junio de 2013** se realizará el sorteo del evento **"ADIVINA Y GANA PARA PAPA"** en las instalaciones del Centro Comercial Viva Sincelejo a las 3:00 p.m.

Artículo 5: Del sistema (o mecánica): **"ADIVINA Y GANA PARA PAPA"** se realizará y participaran los clientes por cada cincuenta mil pesos (\$50.000) en compras en los locales comerciales de Sinceljo y \$80.000 en el local de Éxito Sincelejo del 1 al 29 de junio de 2013 realizadas en una sola transacción y registrando las facturas en el Punto de Información el cliente podrá reclamar una boleta para participar en el sorteo la cual deberá diligenciar con los datos, **indicar la opción que crea es el premio** e introducir en el buzón destinado para ello.

Del 1 al 29 de junio tendremos en el centro comercial una caja de regalo gigante que tendrá en su interior el premio final incognito que el cliente debe adivinar sea seleccionada cualquiera de las boletas el día 29 de junio:

Las opciones a escoger entre el premio oculto son:

1. Asado con amigos, incluye kit completo para realizar asados y un experto para prepararlo hasta por dos millones de pesos.
2. Celebración del día del padre con amigos y grupo musical, incluye alimentación, no incluye licor hasta por \$2.000.000.
3. una excursión familiar al lugar que deseen hasta por \$2.000.000. El delegado de la secretaría de gobierno deberá destapar delante de los clientes el regalo y sacar una boleta del buzón, si la boleta tiene seleccionado el regalo que está dentro de caja gana. La boleta debe tener el nombre del papa inscrito por su familia.



REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y PREMIOS

Se aclara que las compras deben realizarse en una misma transacción; por ende, en ningún caso podrán acumularse las tirillas de compra.

Las compras pueden hacerse en cualquier local de Viva Sincelejo por cada \$50.000 pesos en compras incluido el Éxito Sincelejo por cada \$80.000 siempre estén registrados en el punto de información de Viva.

Artículo 6: Sorteo: El sorteo será administrado y controlado por el centro comercial [Viva Sincelejo](#) y supervisado por el Representante del sorteo de Viva. Además, contará con la presencia de un delegado de la Secretaria de Gobierno del departamento de Sucre, quien velará por la transparencia del sorteo

El sorteo se realizará el [29 de junio a las 3:00 p.m. en las instalaciones del Centro Comercial](#), para tal efecto se escogerá al azar una boleta de entre el buzón utilizado para el evento, si la boleta escogida tiene seleccionada la respuesta y los datos del concursante son correctos esta se declarará ganadora de lo contrario se procederá a escoger una nueva boleta, el procedimiento se repetirá hasta encontrar la boleta con los datos y la respuesta correcta.

Artículo 7: Reclamo de premios: El premio debe ser reclamado UNICAMENTE por la persona que fue declarada como ganador. El participante denominado como ganador, en caso de ser nacional, debe presentar la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas y en caso de ser extranjero, documentos de identificación al día.

El ganador tendrá 1 mes para hacer efectivo el premio después de ser notificado telefónicamente por el gerente del centro Comercial.

Artículo 8: Descalificación: Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, los organizadores podrán descalificarlo y negarse a entregarle su premio. Si éste ya fue entregado, podrán exigir su devolución por las vías de **Ley.**



REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y PREMIOS

Artículo 9: Responsabilidad y restricciones:

- a. La participación de los interesados, así como el propio evento y el premio, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.
- b. Cualquier asunto que se presente con el sorteo y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República.
- c. La responsabilidad de Viva Sincelejo, culmina con la entrega del premio.
- d. El ganador releva de toda responsabilidad a Viva Sincelejo sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.
- e. No se admiten cambio del premio por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- f. El ganador deberá firmar el acta de entrega conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a Viva Sincelejo de toda responsabilidad.
- g. El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. El premio es entregado únicamente a la persona ganadora.
- h. El ganador deberá asumir el Impuesto de Ganancia Ocasional, si es el caso.
- i. En concordancia con la mecánica, el premio siendo alguna de las 3 opciones a elegir por el cliente, será especificado en el momento en el que sea entregado.
- j. Sólo participan las boletas que estén completamente diligenciadas y depositados en el buzón, no deben tener tachones ni enmendaduras.
- k. la boleta falsificada, adulterada, averiada o enmendada no participará en el evento.
- l. Al finalizar el evento Viva Sincelejo publicará en un afiche el ganador.
- m. El premio no incluye el transporte de los premios si se requiere.
- n. Las compras realizadas en los concesionarios y pagos realizados con tarjeta Regalo, con ordenes de devolución de mercancía (nota cambio), pagos de servicios públicos e impuesto predial, la adquisición de ordenes de compra, abonos realizados a la Tarjeta ÉXITO y avances con la TARJETA ÉXITO, no son validas para participar en el evento.



REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y PREMIOS

Artículo 10: Aplicabilidad del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes de este evento.

Artículo 12: Suspensión En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el sorteo; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de Viva Sincelejo o los participantes de la misma, Viva Sincelejo podrá modificar en todo o en parte este sorteo, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

Artículo 13: Publicación: Este Reglamento estará publicado en el punto de Información [de Viva Sincelejo](#) para disposición de todo el público.

Persona contacto en mercadeo Kelly Serna, tel: 2742009, e-mail: Viva Sincelejo (Mercadeo.VivaSincelejo@ccviva.com)



Almacenes Exito S.A.